



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
 «En el Año del Xº Congreso Eucarístico Nacional»

CORRIENTES; **14 OCT 2004**

ORDENANZA N°: **4013**



VISTO:

El Duplicado de Mensura N° 17607 "U" por el cual el INSTITUTO de VIVIENDAS de CORRIENTES (IN.VI.CO.) divide su propiedad en/ el Barrio INDEPENDENCIA Manzana N° 67 - Sector 18; Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ordenanza N° 1687/86 prevee que/ las superficies destinadas a VIAS PUBLICAS y RESERVAS USO PUBLICO / MUNICIPAL pasarán al DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL en el momento de ser aprobada la Mensura por parte de la Dirección General de Catastro y Cartografía;

Que el proyecto fue registrado por la Dirección General// de Catastro y Cartografía bajo el Duplicado de Mensura N° 17607 "U"

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar la donaciones realizadas.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º.-: ACEPTAR la donación realizada por el INSTITUTO de VIVIENDAS de CORRIENTES (IN.VI.CO.) de las superficies destinadas a VIAS PUBLICAS y RESERVAS de USO PUBLICO MUNICIPAL a saber;

VIAS PUBLICAS:

Calle N° 463 - calle vehfcular de circulación restringuda y Avenida N° 234.

Arq. JUAN C. CHAMARRO SANCHEZ
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante



JES. AURELIO DÍAZ
 PRESIDENTE DEL H. C. D.
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
«En el Año del Xº Congreso Eucarístico Nacional»

..2///.-

CORRIENTES;

14 OCT 2004

ORDENANZA N°: **4013**



SUPERFICIE:

1785,98 m². (Un mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados).

RESERVA DE USO PUBLICO MUNICIPAL:

PARCELA N° 16 - MANZANA N° 67 - SECCION N° 18
CATASTRO MUNICIPAL.

NORTE: 24,56m. (Veinticuatro metros con cincuenta y seis// centímetros) lindando con Avenida N° 234 .

SUR: 22,50m. (Veintidos metros con cincuenta centímetros)// lindando Parcela N° 17.

ESTE: 2,24m. (Dos metros con veinticuatro centímetros) lindando con Avenida Paysandú.

OESTE: 12,04m. (Doce metros con cuatro centímetros) lindando parcela N° 15.

SUPERFICIE: 161,44 m². (Ciento sesenta y un metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados).

PARTIDA INMOBILIARIA: AI-113709-1.

ART.2º.-: A través de la Dirección de Escribanía Municipal se deberá tomar razón de la aceptación de la donación y realizar la/ desafectación ante el Registro de la Propiedad al Folio/// Real Matrícula N° 44283 del Año 2003 y en el Registro de// la Propiedad Municipal al Tomo N° 8 - Folio N° 1429 - Finca N° 1190 - Libro N° 11 Año 1992 (E.M.E.).

ART.3º.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-


JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H. C. D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
«En el Año del Xº Congreso Eucarístico Nacional»

...3///

CORRIENTES; 14 OCT 2004

ORDENANZA N°: **4013** :



ART.4º.-: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, /
para su promulgación.

ART.5º.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A //
LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


Sr. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

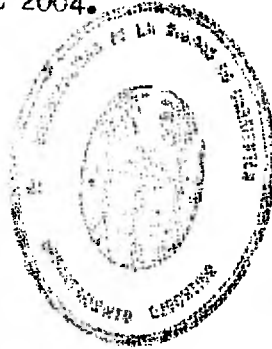


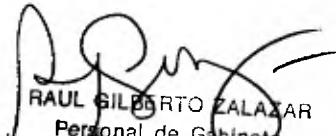

Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H. C. D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

925-1-04

V I S T O : LA ORDENANZA N° 4013 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERNATE EL 14 DE OCTUBRE DE 2004
Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 1433 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL 27
DE OCTUBRE DE 2004.

POR TANTO : CUMPLASE.-




RAUL GILBERTO ZALAZAR
Personal de Gabinete
Municipalidad de Corrientes
A/c. Unión de Corrientes

15 OCT 2004